

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0034 de 24 de enero de 2012

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial recibido el 28 de octubre de 2011, la Licda. Teresita Soto de García de Paredes, Gerente General, de la sociedad **Multibank Seguros, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto "**Seguro de Vida Término**" identificada con el Código **VaT001**.

1. Que la documentación incluye:
 - a) Formulario de Solicitud
 - b) Condiciones Particulares
 - c) Condiciones Generales
 - d) Nota Técnica
 - e) Cobertura Adicional de Enfermedades Graves
 - f) Cobertura Adicional de Muerte Exoneración de Pago de Primas
 - g) Cobertura Adicional de Muerte Accidental y Desmembramiento.
2. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
3. Que mediante nota recibida en nuestro despacho el día 16 de enero de 2012, la sociedad **Multibank Seguros, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la sociedad **Multibank Seguros, S.A.**, la comercialización del producto "**Seguro de Vida Término**" identificada con el Código **VaT001**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica
- e) Cobertura Adicional de Enfermedades Graves
- f) Cobertura Adicional de Muerte Exoneración de Pago de Primas
- g) Cobertura Adicional de Muerte Accidental y Desmembramiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,

Edil Hurtado
Edil Hurtado
Secretario Ad-Hoc

EH
EH

Luis Della Togna
LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

